



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4875

27/02/2024

13452

AUTOR/A: DE LAS CUEVAS CORTÉS, Félix (GP); GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PUY FRAGA, Pedro (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 19718, de fecha 04/04/2024, se traslada lo siguiente:

Cabe indicar que el comportamiento de los presupuestos de la Seguridad Social hay que situarlo también en la interrelación de las principales variables macroeconómicas de la economía, medida en términos de Producto Interior Bruto (PIB) y de empleo, factores que influyen en los resultados del Sistema de Seguridad Social.

La situación económica de déficit presupuestario en la Seguridad Social en los últimos años ha hecho del Fondo de Reserva un instrumento imprescindible para garantizar la viabilidad financiera del sistema de pensiones. No obstante, la Comisión del Pacto de Toledo, en sus recomendaciones aprobadas en el Pleno del Congreso de los Diputados el 19 de noviembre de 2020, ha planteado la conveniencia de establecer un remanente mínimo del Fondo de Reserva sujeto a una regla endurecida de disponibilidad, considerando que el Fondo de Reserva no es el mecanismo adecuado para resolver los desequilibrios financieros de naturaleza estructural, sino que éstos deberán atajarse con reformas igualmente estructurales.

En 2020 se produjo una situación excepcional en la que la Seguridad Social ha tenido que hacer frente a una reducción considerable de la recaudación por cotizaciones sociales por exoneración de cuotas tanto a trabajadores por cuenta ajena como por cuenta propia, y a un aumento de las prestaciones por Incapacidad temporal a causa del COVID19, y también a una prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos.



El Gobierno mantiene un fuerte compromiso con la estabilidad presupuestaria, y para ello se apoyará en la senda de consolidación fiscal, incluida en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023- 2026, que permitirá una reducción gradual pero decidida del déficit. Este compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria y la responsabilidad fiscal es compatible con una política de escudo social para evitar los efectos indeseados de la crisis de precios derivada de la guerra en Ucrania.

Madrid, 29 de abril de 2024

